



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 3 0 6 9 7 3 *

Medellín, 23/07/2021

Doctor

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL

Gerente de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Carrera 48 # 20 – 114
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 202110221756 - certificación de autenticidad.

En atención al oficio de la referencia, me permito manifestarle que en razón al principio de autonomía la entidad no emitirá ninguna manifestación expresa referida a las observaciones planteadas en el proceso de selección que adelanta su entidad; sin embargo, es menester expresarle que el formato FO- GRDD certificado de inspección Técnica se emite luego de que nuestro personal realiza la inspección ocular a los establecimientos de comercio que realizan la solicitud, en donde verifican el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad humana, detección y extinción de incendios según el título J y K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 98 o NSR 10 y sus normas complementarias.

Después de verificar la base de datos de la oficina de Seguridad Humana de la Subdirección de Manejo de Desastres, se pudo constatar la respuesta dada a través del radicado No. 202130297935 del 16 de julio del presente, que los establecimientos de comercio: SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES SAN DIEGO, FERDIESEL y JAFE S.A.S se les realizó Inspección Técnica ocular según consta las actas de inspección números: 32566, 27956, 32565, 29843 y 32563 en las cuales se verificaron los requisitos mínimos antes enunciados por lo tanto los establecimientos de comercio enunciados cumplen con esta exigencia legal.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Así mismo le manifestamos que en este Departamento Administrativo hace entrega del Certificado de Inspección Técnica al solicitante luego de la inspección ocular que realiza nuestro personal, por tanto, cualquier error u omisión en el diligenciamiento de dicho formato no invalida la actuación administrativa de verificación realizada por nuestro personal y consignada en las actas de inspección, como tampoco avoca a los usuarios a solicitar nueva inspección o a la entidad a realizarla; lo anterior debido a que el diligenciamiento del formato FO-GRDD Certificado de Inspección Técnica consiste en certificar la actuación que quedó registrada en el acta de inspección, esto es, una formalidad que en nada cambia lo acontecido en la diligencia de inspección.

En resumen, los establecimientos de comercio SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES SAN DIEGO, FERDIESEL y JAFE S.A.S, al no haber sido objeto de condicionamiento, desde la realización de la inspección ocular cuentan concepto favorable de seguridad humana y sistemas contra incendios grupo de ocupación comercial y así consta en nuestra base de datos.

Espero que con las precisiones señaladas en el presente escrito demos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ALETHIA CAROLINA ARANGO
DIRECTORA

Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD.

Anexos: Formato Único Para la Revisión de Establecimientos Comerciales – 02393.
Formato Único Para la Revisión de Establecimientos Comerciales – 02392.
Formato Único Para la Revisión de Establecimientos Comerciales – 02391.
Formato Único Para la Revisión de Establecimientos Comerciales – 02394.
Formato Único Para la Revisión de Establecimientos Comerciales – 02423.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

